



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 7 JUN 2018

Visto, el artículo N° 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la **Biblioteca Popular "Florentino Ameghino"** ubicada en la calle Florentino Ameghino 1640 de la ciudad de Luis Guillón, celebrará el 54º Aniversario de su fundación.

Que, la precitada Institución nace de la impostergable necesidad de acompañar en el proceso de enseñanza y educación de un vasto sector de la comunidad local.

Que, es destacable exaltar la perseverante labor profesada a través del tiempo; estimulando, el eterno saber, la constante creatividad, estimulando la búsqueda y selección de información, como así también su correcta interpretación.

Que, este Departamento Ejecutivo estima conveniente recordar el momento fundacional, homenajear a sus fundadores y eternizar su gesta en el firmamento del bronce para las generaciones futuras.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Declárase de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría los festejos por el 54º Aniversario de la fundación de la **Biblioteca Popular "Florentino Ameghino"**.

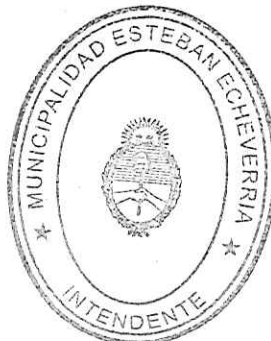
**Artículo 2º:** A través de la Secretaría de Coordinación bríndese la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.

**Artículo 3º:** Los gastos emergentes que surjan del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la Partida Presupuestaria 2.9.2.0 – 3.9.9.0 – 3.1.4.0 – 3.2.9.0 – 3.5.1.0 – 3.5.3.0 – 2.7.2.0 – 3.5.9.0 Jurisdicción 1110101000 Intendencia – Categoría Programática 18.02.00.

**Artículo 4º:** Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

**Artículo 5º:** Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

  
Tec. Valeria Alejandra Bellizzi  
Secretaria de Gobierno



  
Dr. Fernando Javier Gray  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1172**